

DECRETO 865 DE 1982

(marzo 25)

por el cual se suprimen unos cargos en la Planta de Personal Administrativa de Planteles Nacionales y se crean en Planta Central del Ministerio de Educación Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 21 del artículo 120 de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo primero. Suprímense de la, Planta de Personal Administrativa de Planteles Nacionales del Ministerio de Educación Nacional, los siguientes cargos:

Número de cargos: dos (2); Dependencia: Planteles Nacionales; Denominación del empleo: Profesional Universitario; Código: 3020; Grado 03.

Artículo segundo. Créanse en la Planta Central del Ministerio de Educación Nacional los siguientes cargos:

Número de cargos: dos (2); Dependencia: Dirección General de Administración e Inspección Educativa-División de Educación Básica Secundaria; Denominación del empleo Profesional Universitario; Código: 3020; Grado: 03.

Artículo tercero. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a marzo 25 de 1982.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Eduardo Wiesner Durán

El Ministro de Educación Nacional,
Carlos Albán Holguín

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,
Laura Ochoa de Ardila